



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, para que decida sobre la solicitud de terminación del proceso, propuesta por la apoderada judicial de la parte actora. Sírvase proveer. Buenaventura, abril veintidós (02) de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.	327
Proceso:	Ejecutivo C/S
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Melba Montenegro de Herrera
Radicación:	76-109-31-03-003- 2022-00020-00

Revisado el anterior memorial presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, Bancolombia S.A., en el cual solicita la terminación del proceso por pago de la obligación, el despacho accederá a su solicitud con su consecuente levantamiento de medidas cautelares, al tenor del inciso primero del artículo 461 del C. G. del P.

Por tal razón, este Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR La terminación del presente proceso Ejecutivo propuesto por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderada judicial, contra la señora MELBA MONTENEGRO DE HERRERA por pago total.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de todas las medidas cautelares acá decretadas y en caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del Juzgado que las solicitó.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Fco.

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1a0d60df633950d6a3e952711883d76fe9b56eb27aba129cc0759263d2ed8b**

Documento generado en 22/04/2024 04:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>